



Resolución Jefatural No. 310-92-AGN/J

Lima, 20 NOV. 1992

Vistos los documentos adjuntos en 014 folios útiles sobre Acumulación de 04 años de Estudios Profesionales solicitado por el Sr. Guido PELAEZ HIDALGO, Funcionario del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, por R.D.T. N°067-87-AGN/DT del 13-07-1987 se otorgó a favor del recurrente el 10% de Bonificación Personal a partir del 15-06-1987 por haber cumplido diez años de servicios al 14-06-1987;

Que, a la fecha el citado trabajador ha acreditado más de quince (15) años de servicios prestados al Estado, cumpliendo con el requisito exigido por la Ley 24156 del 05-06-1985 que dispone a favor de los Funcionarios y Servidores de la Administración Pública con Título Universitario con un mínimo de quince (15) años de servicios reales los varones y doce (12) años y medio las mujeres, la acumulación a su tiempo de servicios de un período de hasta cuatro (04) años de Estudios Profesionales, aún cuando éstos sean simultáneos con los servicios prestados al Estado;

Que, el referido Funcionario con los documentos que acompaña acredita Título de Economista conferido por la Universidad Nacional "Federico Villarreal" y reconocido como tal el 04 de julio de 1980, habiendo realizado sus Estudios Profesionales durante los años 1974 a 1978;

Que, en consecuencia, es necesario otorgar la Bonificación Personal del 15% a partir del 15-06-1992 por haber cumplido quince años de servicios al Estado al 14-06-1992 y acumular los 04 años de Estudios Profesionales solicitados;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal (Informes N°s: 043/92-AGN-DIPER-ESC/LIQ y 029-92-OGA/OEP/LIQ);

Las visaciones de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica, de la Dirección Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con el D. Leg N°276 Art. 24° inciso k) Art. 51°, la Ley N°24156, el D.S. 013-90-JUS y la R.M. N°202-1-92-JUS;

SE RESUELVE:

1..

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del Sr.
Guido PELAEZ HIDALGO

Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Nivel F-4, la BONIFICACION PERSONAL del quince por ciento (15%) a partir del 15 de junio de 1992 por haber cumplido quince años de servicios oficiales al Estado al 14-06-1992.

ARTICULO 2°.- ACUMULAR a los servi -
cios reales y efecti -

vos del citado servidor cuatro (04) años de Estudios Profesionales realizados durante los años 1974 a 1978 en el Programa Académico de Economía de la Universidad Nacional "Federico Villarreal" Centro de Estudios que le confirió el Título de Economista.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.07 - Bonificación Personal, Pliego 09-AGN-Sector 06 Justicia, del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación